

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital PESETAS

Por un mes 11'00
 Por tres meses 31'00
 Por seis meses 56'00
 Por un año 132'00
 Número suelto: 1 peseta.
 Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN
 Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA cts. por PALABRA, y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto.
 Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Administración de Justicia

REQUISITORIA

1433

García Jiménez Manuel, (Apodado el Riojano), por informe pericial de 72 a 78 años, vendedor de paños, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Logroño, últimamente domiciliado en Santiago nº. 9-1º, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante la Ilma Audiencia Provincial de esta Ciudad a constituirse en Prisión que le ha sido decretada por auto de 23 de Enero de 1954, en causa nº. 553 de 1950 del Juzgado número uno Decano; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebel- día

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial su busca y captura y caso de que sea habido sea ingresado en Prisión a disposición de la Audiencia Provincial de esta Capital.

Dado en San Sebastián a 23 de Septiembre de 1954.

El Secretario 1389

EDICTO 1400

Por virtud del presente, se cita llama y emplaza a Simón Martínez Mellado, de 21 años, soltero, hijo de Luis y Antonia natural de Torrelavega (Santander) cuyo domicilio últimamente en esta Capital Herreras 14 2º y a Mario Rodríguez Díaz de 20 años, soltero, hijo de Emilio y Angeles, natural de Las Llanes (Asturias) domiciliado últimamente en esta Capital San Francisco 17 o Mayor 120 5º decha, cuyos actuales paraderos y domicilios se ignoran a fin de que dentro del término de diez días contados desde la publicación del presente en el B. O. de la Provincia, comparezca ante este Juzgado para oídos en diligencias que se siguen en este Juzgado por hurto de frutas a D. Angel Apellaniz Díaz, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Logroño, a catorce de septiembre de 1954.

1383

REQUISITORIA

1417

Vicente Mayor, sin más señas, domiciliado últimamente

en San Sebastián comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de 10 días para constituirse en prisión provisional por la causa num. 164 de 1954 que se le sigue en este Juzgado por el delito de apropiación indebida; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 18 de septiembre de 1954.

El Juez de Instrucción 1408

REQUISITORIA 1426

Pantaleón Pérez Expósito de 37 años, natural de León hijo de desconocido y de desconocida domiciliado últimamente en sin domicilio comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa num. 187 de 1954 que se le sigue en este Juzgado por el delito de hurto; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 17 de septiembre de 1954

El Juez de instrucción 1409

ANUNCIO 1436

D. Mateo Begue Gonzalo, Juez de Instrucción de Nájera y su Partido.

Por el presente hace saber: Que en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario nº 5 de 1950 seguido contra Pablo Hernández Hernández y otros sobre usurpación se ha dictado providencia con esta fecha en la que se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días las fincas embargadas propiedad del reseñado penado que a continuación se describen:

1ª.—Fincas rústicas sitas en término de Ledesma de la Cogolla denominada «Dehesa de Abajo» de cabida 21 áreas, que linda

Norte, lleco; Sur y Este, se ignora y Oeste, Agustín Hernández.

2ª.—Fincas rústicas sitas en Las Callejas de ocho áreas con setenta y cinco centiáreas, que linda Norte, Sabina Pérez, Sur, ribazo Este, Ignacio Pérez y Oeste, Agustín Hernández.

3ª.—Rústica sita en dicha jurisdicción y en el lugar «Valde las viñas» de 10'50 áreas que linda Norte, Maximina Hernández, Sur, Francisco Llama; Este, Luciano Villoslado y Oeste, camino.

4ª.—Otra en Cerrobaños de siete áreas que linda Norte, Monte Baños; Sur, lleco; Este, Bruno Castillo y Oeste, Maña Hernández.

Valoradas la 1ª en 1 200 ptas; la 2ª en 700 ptas., la 3ª en 600 ptas. y la 4ª en 3.300 ptas

El acto de la subasta tendrá lugar el día 3 de noviembre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercer y advirtiéndose que no existen títulos de propiedad de las fincas.

Dado en Nájera a 28 de Septiembre de 1954.

1456

EDICTO 1526

D. José Bermudez Acero, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Calahorra y su Partido:

Hago Saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria que en este Juzgado se siguen con el núm. 45 de 1.954, a instancia del Procurador Sr. de Felipe Palacios en nombre y representación de Don Pedro Achutegui Belloso, contra Don Cipriano Galo Felez Gómez, se halla acordado en resolución de esta fecha sacar a primera y pública subasta, por término de 20 días hábiles la siguiente finca hipotecada:

«Hereda en jurisdicción de Calahorra, y su término de Melero de una fanega y cinco celemines o veintinueve áreas y setenta y cinco centiáreas, en una parte de cuya superficie, se han levantado los siguientes edificios: Una casa destinada a vivienda de treinta y cinco metros cuadrados de superficie, que consta de planta baja y un piso; tres construcciones, de una sola planta, destinadas a gallineros, la primera dividida en dos departamentos, y de sesenta metros cuadra-

dos, la segunda, de cuatro departamentos, y la misma superficie; y la tercera, de veinticinco metros cuadrados, de un solo departamento. Existe además otro edificio destinado a cuadras de ganado vacuno y cerda, actualmente en construcción de treinta y cinco metros cuadrados. El resto de la heredad, destinada a tierra de cultivo. Linda toda la finca: Norte, José Gómez Sur, regadío; Este, camino de la Quebrada; y Oeste, herederos de Manuela Iriarte.— Registrada en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad, al Tomo 238, Libro 139 de Calahorra, Folio vto. Finca número 11.520 Inscripción cuarta.

La hipoteca se extiende también a la maquinaria y utensilios unidos a la finca según pacto.

No existen cargas o gravámenes anteriores a la hipoteca, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en cuya sala de Audiencia se celebrará la subasta el día 18 de noviembre próximo a las 12 horas, con arreglo a las siguientes condiciones.

1ª. Servirá de tipo para la subasta, el pactado de cien mil pesetas

2ª. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

3ª. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa de Juzgado el diez por ciento del tipo pactado sin cuyo requisito no será admitido ningún licitador.

Dado en Calahorra a 8 de Octubre de 1954.

El Juez de Primera Instancia 1484

Anuncios Oficiales

SUBASTA

1432

Acordado por la Corporación Municipal, se anuncia por medio de subasta, la construcción de un Fuente-Kiosco en la Plaza de esta localidad de acuerdo con el proyecto técnico redactado y con las demás condiciones económico administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

El tipo de tasación se fija en veintitres mil setecientos setenta y tres pts. con seis cts.



(23.673'06) y la garantía provisional será el 3% del Presupuesto de la obra. La definitiva ascenderá al 6% según determina el artículo 82 de Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1954.

Las obras habrán de ser realizadas en el plazo de 45 días a partir del siguiente en que se haga la adjudicación definitiva.

Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas y conforme al modelo que se inserta a continuación, deberán presentarse durante 20 días hábiles a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, y la apertura de sobres se verificará a las once horas del día siguiente de haber terminado el plazo de presentación de proposiciones, ante el Sr. Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los Proponentes acompañarán la declaración jurada a que se refiere el art. 30 del Reglamento de Contratación.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven de la subasta incluso los anuncios en el B. O. de la Provincia.

Si resultare desierta la subasta, se celebrará en segunda convocatoria a los ocho días hábiles siguientes y hora de las 11 de su mañana.

Castañares de Rioja a 21 de septiembre de 1954.

El Alcalde,
1418

MODELO DE PROPOSICION

D. de años, estado profesión vecindad, enterado de los pliegos de condiciones facultativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente se compromete a ejecutar las obras de construcción de una Fuente-Kiosco en la plaza del Ayuntamiento en la localidad de Castañares de Rioja, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas; o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.
Fecha y firma del proponente.

ANUNCIO
1443

Por los plazos reglamentarios quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que seguidamente se reseñan para el ejercicio de 1955, los que podrán ser examinados por los contribuyentes y presentar contra los mismos las reclamaciones que crean pertinentes.

Repartimiento de Rústica y Pecuaría y de Arbitrio municipal sobre las mismas.

Padrón de edificios y solares y de Arbitrio municipal sobre el mismo.

Matrícula Industrial.
Padrones Patente Automóviles.

Anteproyecto Presupuesto Municipal
Arnedillo 25 Septiembre 1954
El Alcalde,
1443

ANUNCIO
1463

Durante el plazo reglamentario a partir de su inserción en el B. O. de esta provincia, se ha-

llarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que al final se expresan, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos y reclamar de agravio si se encuentran perjudicados.

Documentos que se exponen al público

Reparto de la Contribución Rústica y Pecuaría para el próximo año de 1955.

Reparto de la Contribución Urbana para el mismo ejercicio.
Lumbreras 27 septiembre 1954

El Alcalde,
1429

ANUNCIO

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento y con la debida autorización del Distrito Forestal el vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia a las diez horas con intervalo de veinte minutos, con arreglo a las condiciones facultativas y Económico Administrativas aprobadas por este Ayuntamiento, que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, tendrá lugar las subastas para proceder a la enagenación de los aprovechamientos de árboles maderables del año Forestal 1954-55 y parte de lotes de la pasada Campaña del monte «Montes Madres» de la pertenencia de este Ayuntamiento, catalogado en los de Utilidad Pública con el núm. 141, consistente en:

MADERAS. Lote 1º.—250 hayas con 425'62 m³ de madera y 127'69 m³ de leña gruesa, más 42'56 m³ de ramaje. Tasación base, 165.992'00 ptas. Precio índice, 207.490'00 ptas. Indemnizaciones, 3.059'05 ptas.

Lote n.º 2.—122 pinos con 166 m³ de madera, 41'60 m³ de leña gruesa y 16'64 m³ de ramaje. Precio base 59.900'75 ptas. Precio índice, 74.875'94 ptas. Indemnizaciones, 1.624'95 ptas.

Lote n.º 3.—501 pinos con 592 m³ de madera, 177 m³ de leña gruesa y 60 m³ de ramaje. Tasación base, 215.996'47 ptas. Precio índice 269.995'59 ptas. Indemnizaciones, 3.899'20 ptas.

Lote n.º 4.—535 pinos con 463 m³ de madera y 116 m³ de leña gruesa, más 46 m³ de ramaje. Precio base, 184.479'60 ptas. Precio índice, 231.224'50 ptas. Indemnizaciones, 3.187'10 ptas.

Lote n.º 5.—441 pinos con 566 m³ de madera y 46 m³ más 141 m³ de leña gruesa y 56'65 m³ de ramaje. Precio base, 266.584'90 ptas. Precio índice, 283.331'12 ptas. Indemnizaciones 3.720'70 ptas.

Lote n.º 6.—139 pinos con 171 m³ de madera y 50 m³ de leña gruesa, más 15 m³ de leña ramaje. Precio base, 73.250'00 ptas. Precio índice, 91.562'50 ptas. Indemnizaciones, 1.641'30 ptas.

Lote n.º 7.—95 hayas con 148 m³ de madera, 45 m³ de leña gruesa y 15 m³ de leña ramaje. Precio base, 63.636'81 ptas. Precio índice 79.546'01 ptas. Indemnizaciones 1.450'30 ptas.

LENAS Lote n.º 8.—141 hayas con 241 m³ de leña gruesa, y 19 m³ de leña ramaje. Tasación base, 33.537'00 ptas. Precio índice, 41.921'75 ptas. Indemnizaciones, 773'05 ptas. (Para Certificado de la Clase D)

Lote n.º 9.—50 m³ de leña de brezo. Tasación base 400 ptas. Indemnizaciones 65'25 ptas. Precio índice 500 ptas.

PASTOS.—3.313 Has. para 1.700 lanares, 300 vacunos y 100 mayores. Tasación 26.000 ptas. Indemnizaciones 1.459'15 ptas.

MADERAS 334 pinos con 426'682 m³ de madera, bajo el tipo de subasta de 115.204'75 pts sitios en el Cuartel A. Tramo 5º. rodal 135.

250 pinos con 378'104 m³ de madera bajo el tipo de tasación 102.088'08 ptas. sitios en el Cuartel A. tramo V. rodal 135 (bajero).

Villoslada, 5 de Octubre de 1954.

El Alcalde,

EDICTO

1448

Habiéndose acordado por esta Corporación Municipal, la Prórroga de las Ordenanzas municipales para el próximo año 1955 con rectificación de tarifa, en la correspondiente al Servicio de Desagües pluviales a la vía pública, quedan expuestas al público por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el art. de la Ley de Régimen Local.

Igualmente queda expuesto al público por igual plazo, el expediente de Habilitación por transferencia de Crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto actual, también a efectos de reclamaciones.

Urnuela 30 de septiembre de 1954.

El Alcalde,

1444

EDICTO

1446

Confeccionados por esta Alcaldía los Padrones de Patente Nacional de Automóviles de las clases D) (Contribución de Usos y Consumos) y de las clases B. y C Contribución Industrial, todos ellos se exponen al público por el plazo de 15 días, para que puedan ser examinados y puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Casalarreina 30 de septiembre de 1954.

El Alcalde

1446

ANUNCIO

1420

Durante el tiempo reglamentario se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados y reclamar por los que se crean perjudicados, los documentos siguientes:

Expediente de habilitación de créditos al presupuesto de 1.954 con cargo a la existencia en Caja.

Lumbreras a 15 de septiembre de 1954.

El Alcalde

1404

ANUNCIO

1419

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que se dirán quedan expuestos al público durante el plazo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones si a ello hubiere lugar.

Padrón de edificios y solares con su lista cobratoria para el año 1954

Reparto de Rústica y Pecuaría con su lista cobratoria para 1955

Matrícula Industrial y de Comercio para dicho año 1955

Patente Nacional de Circulación de automóviles para el año 1955

Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio 1955

Presupuesto Municipal Extraordinario para el presente año 1.954

Lo que se hace notorio por el presente para general conocimiento.

Tudelilla a 20 de septiembre de 1954

El Alcalde
1403

ANUNCIO DE SUBASTAS

1515

El día 7 de noviembre, tendrán lugar en la Casa Consistorial, las siguientes:

A las 11 de la mañana, Pastos de Vallilengua para 125 cabríos, 370 vacunos, 130 mayores, 78 de cerda y 2.200 lanares en 38.077 pesetas.

A las 11 y media, 200 estéreos brezo en Calabazares, precio base 2.800 pts. e índice 3.500 pts; indemnizaciones 273.

A las 12, una subasta mixta de madera y leña, con 71 metros cúbicos de madera y 90 metros cúbicos de leña gruesa; precio base en 23.140 pts. e índice 28.925 pts; indemnización, 942'25 pesetas. en el termino Los Chozos. (Grupo 1º.)

Si alguna quedara desierta, o por fuerza mayor no pudiera celebrarse, tendrá lugar el 14 de noviembre, a las mismas horas y condiciones.

Se registrarán por las normas dictadas por la Superioridad y pliego económico-administrativo obrante en este Ayuntamiento.
Pazuengos 9 octubre 1954.

El Alcalde.

1500

ANUNCIO

1438

Durante el tiempo reglamentario a contar del siguiente día al en que aparezca publicado el presente anuncio en el B. O. de la provincia, se hallará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la ordenanza ratificada para la exacción del arbitrio sobre el servicio de desagües fluviales a la vía pública, para que pueda ser examinada por todos los contribuyentes interesados y reclamar de agravios si se consideran perjudicados.

Sajazarra, 17 de septiembre de 1954.

El Alcalde,

1394

EDICTO

1413

D. Bonifacio Marín Marín, Alcalde del Ayuntamiento de Santa Coloma:

Hace saber: Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público por espacio de quince días las ordenanzas municipales de imposición de exacciones para el año 1955 aprobadas por esta Corporación a efectos de que puedan ser examinadas por los contribuyentes y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santa Coloma, 15 de septiembre de 1954.

El Alcalde,

1398